



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 307.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.


En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en el artículo 15, literal e) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas de la Presidencia de la República para la Educación Media y Superior, **ACUERDA: MODIFICAR** el Acuerdo Ejecutivo No. 262, emitido por esta Presidencia, el día 20 de mayo de 2015, en los puntos siguientes: **I)** Cancelar la beca otorgada al Bachiller **Juan José Huevo Cañas**, quien se encuentra inscrito en la Universidad de El Salvador (UES), en la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública, por haber renunciado expresamente a ella; y, **II)** Modificar el cifrado presupuestario que corre agregado en el citado Acuerdo sustituyéndolo por el siguiente: 2015-0500-1-01-06-21-1; quedando en todo lo demás vigente dicho Acuerdo.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día cinco del mes de junio de dos mil quince.




SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARISTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.